




COVID-19

“Cualquier medida Tomada no es Extrema”

Protocolos de Acompañamiento de la reactivación de la producción en la manufactura.



	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 2 de 22	



800.154.037-5

Barranquilla, 06/05/2020

LUBRICANTES ALFA LTDA
800.154.037-5

Yo, **Luis Escalante Ortega** con Cedula de ciudadanía N° 88.027.743 de Tibú, como gerente y representante legal de la sociedad **LUBRICANTES ALFA LTDA. NIT 800.154.037-5** con domicilio en la Cra. 54 No. 47 – 73, doy fe que la empresa está cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad según la Resolución 0666 y la resolución específica del sector manufacturero 0675. Se da cumplimiento según anexo de políticas de bioseguridad establecidos en las **Resolucion N° 0666** y **Resolucion N°0675** lo cual es requisito obligatorio para el funcionamiento de nuestra empresa, el cual fue establecido por el ministerio de salud y acatando la orden de la Alcaldía de Barranquilla.

Firma representante legal:  N° 88.027.743


 Cra 54 # 47-73

 Gemcia@lubricatesalfa.com.co

 + 57 3198505

 www.lubrial.com

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 3 de 22	

PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19



LUBRICANTES ALFA LTDA
BARRAQUILLA - COLOMBIA
ABRIL 2020


Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 4 de 22	

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. MARCO LEGAL.....	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN DEL PALN DE CONTINGENCIAS COVID19.	6
3.1 Objetivo general	6
3.2 Objetivos específicos	6
4. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA	7
4.1. Localización.	7
4.2. Actividades.....	7
5. RECURSOS PARA LA ATENCION	8
5.1. Recursos internos.	8
5.1.1. Recurso humano.	8
5.1.2. Recursos técnicos.	8
5.2. Recursos externos	
5.2.1 Entidades.	
5.2.2. Servicios médicos y de urgencias.	
6. IDENTIFICACION DE AMENAZAS	10
7. ACTIVIDADES DE ACUERDO AL NIVEL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO	
7.1. Objetivos.....	11
7.2. Campo Acción.....	11
8. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EVITAR EL CONTAGIO COVID 19.	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 5 de 22	

1. INTRODUCCIÓN


El nuevo coronavirus COVID-19, ha sido catalogado por la OMS como una emergencia en salud pública de importancia internacional, por eso se recomienda que las medidas previstas sean adoptadas como practicas estándar para prevención, manejo y control de las IRAs,

Ante la presencia de la enfermedad del COVID 19 y el impacto que ha causado a nivel mundial en observancia de múltiples casos considerados por la OMS como pandemia, se procede a la declaración de alerta sanitaria, por lo anterior **LUBRIALF** plantea estrategias de prevención, intervención, respuesta y atención del COVID 19, en concordancia a los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la salud OMS, Ministerio de Salud y la Protección Social, el Instituto Departamental de Salud y demás que el Municipio estime conveniente en aras de minimizar los factores de riesgo a posibles contagios de COVID 19.

Es imprescindible extremar medidas que permitan evitar la propagación del CORONAVIRUS COVID-19, toda vez que el municipio de AQUÍ SU CIUDAD cuenta con una única ESE pública con servicios de urgencias, para atención máxima de 40 pacientes en áreas de expansión (39 camas en observación), sin áreas de aislamiento.

Recordemos que “Cualquier medida Tomada no es Extrema”

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 6 de 22	


2. MARCO LEGAL

El estado de emergencia que vive el país por cuenta de la pandemia mundial de coronavirus se siente en todas las actividades, y el ámbito de Servicios Públicos no son una excepción. Acudiendo al artículo 215 de la Constitución Política, el presidente Iván Duque ha dictado disposiciones para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

NORMATIVAS COLOMBIANAS.

- **Decreto 417**, trata de los estados de excepción que contempla la carta política para circunstancias extraordinarias.
- **Decreto 418**, establece que el manejo del orden público para prevenir y controlar el COVID-19 estará en cabeza del Presidente, Iván Duque.
- **Decreto 434**, establece los plazos especiales para renovación de matrícula mercantil, RONEOL y demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, RUES.
- **Decreto 438**, exenciones transitorias del IVA para ciertos productos, médicos y clínicos.
- **Decreto 439**, suspensión del ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea.
- **Decreto 440**, dicta una serie de medidas de urgencia en contratación estatal.
- **Decreto 441**, acceso a agua potable en situación de emergencia sanitaria y la reconexión de servicios de agua a suscriptores residenciales suspendidos.
- **Decreto 444**, dispone para la emergencia recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet).
- **Decreto 457**, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano.
- **Decreto 458**, fijaron beneficios para los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción, entre otros.
- **Decreto 460**, fija medidas para garantizar la prestación del servicio de las comisarías de familia.


Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 7 de 22	

- **Decreto 461**, autorización temporal a Gobernadores y alcaldes para reorientación de Renta y Reducción de tarifa de impuestos territoriales en el marco del Estado de Emergencia.
- **Decreto 464**, declaran servicios públicos especiales los servicios de telecomunicaciones incluidos los de radiodifusora sonora, televisión y servicios postales.
- **Decreto 466**, Relación mínima de solvencia del Fondo Nacional de Garantías será del 9 %
- **Decreto 467**, auxilios para beneficiarios de créditos del ICETEX.
- **Decreto 468**, Autorizan nuevas operaciones a Findeter y Bancóldex
- **Decreto 469**, la suspensión de términos judiciales.
- **Decreto 473**, Gobierno define medidas para generar fuentes de liquidez para gastos de funcionamiento de entidades estatales.
- **Decreto 482**, suspende el pago de peajes a vehículos exentos durante el aislamiento.


DOCUMENTO	ASUNTO	ENTIDAD
Resolución 380 de 2020	Aislamiento y cuarentena de viajeros, China, Italia, España, Francia	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 385 de 2020	Declaración de EMERGENCIA SANITARIA, mod. 407 y 450	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 414 de 2020	Conexión pasajeros con Aeronáutica	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 444 de 2020	Urgencia manifiesta	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 453 de 2020	Suspensión establecimiento de comercio y bebidas.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 464 de 2020	Aislamiento personas mayores, centros día	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 470 de 2020	Aislamiento personas mayores, centros día	Ministerio de Salud y Protección Social

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		Fecha: Abril/02/2020 Versión: 001 Página 8 de 22


Resolución 502 de 2020	Lineamientos prestación de servicios	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 507 de 2020	Compra de insumos recursos PIC	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 520 de 2020	Requisitos antisépticos	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 521 de 2020	Atención Domiciliaria	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 522 de 2020	Requisitos de importación y fabricación de bienes	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 536 de 2020	Plan de acción para la prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 537 de 2020	Modifica en CUBS, para incluir COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 539 de 2020	Suspensión de términos	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 597 de 2020	Plazos para información cuenta de alto costo	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 595 de 2020	Recursos para atención de mujeres víctimas de violencia	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 608 de 2020	Recursos para el fortalecimiento institucional COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 609 de 2020	Líneas de crédito EPS	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 615 de 2020	Trámites de Fondo de Estupefacientes para COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 617 de 2020	Usos no incluidos en el registro sanitario para COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 619 de 2020	Compra de cartera a cargo de ADRES en la emergencia por COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		Fecha: Abril/02/2020 Versión: 001 Página 9 de 22

Resolución 628 de 2020	Llamamiento al talento humano en Salud	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 666 de 2020	Protocolo general de Bioseguridad	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 675 de 2020	Protocolo industria manufacturera	
Circular 005 de 2020	Directrices detección y atención COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 011 de 2020	Educación	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Educación
Circular 011 de 2020	Eventos personas	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Comercio
Circular 018 de 2020	Prevención IRA	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Trabajo
Circular 015 de 2020	Recomendaciones grupos étnicos	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 019 de 2020	Detección temprana	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 001 de 2020	Transporte de pasajeros	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Transporte
Circular 001 de 2020	Reducir la exposición y contagio por COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Trabajo - Ministerio de Vivienda

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 10 de 22	

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19


3.1. Objetivo General

- Implementar un Plan de Contingencia, que permita garantizar la prevención y mitigación de los riesgos de posibles contagios de COVID-19 en **LUBRIALF**

3.2. Objetivos Específicos

- Gestionar Estrategias para fortalecimiento institucional, capacitación y entrenamiento que permitan garantizar la respuesta adecuada y oportuna a los Trabajadores de **LUBRIALF**
- Reforzar la capacidad operativa de las instituciones Anexas principalmente de la Galería Municipal que atenderá a personas para el aprovisionamiento de los productos para el consumo.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación temprana del brote, y la notificación obligatoria de eventos que se puedan suscitar en la empresa **LUBRIALF**
- Formular e implementar estrategias para la gestión del riesgo en su componente de Conocimiento del riesgo, que incluya la educación a los Trabajadores, fomentando la prevención y auto cuidado de la misma.
- Fortalecer la organización, coordinación, interinstitucional e intersectorial para la adecuada y oportuna implementación de los planes de contingencia y respuesta en salud a los trabajadores afectados de **LUBRIALF**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

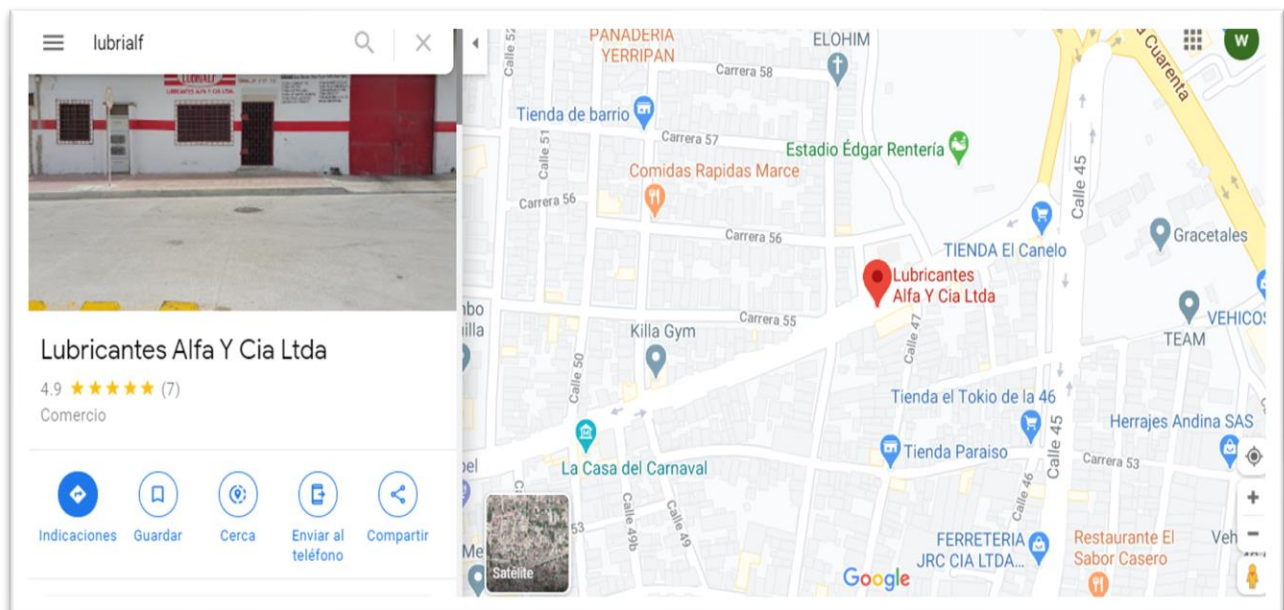
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 11 de 22	

4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA


4.1. Localización

RAZÓN SOCIAL: Lubricantes Alfa y Compañía Ltda	
NIT: 800.154,037-5	DIRECCIÓN: cra 54 # 47 73
CIUDAD: Barranquilla.	TELÉFONO: 3198505
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Compra y destruction de aceites y grasas luricantes y articulos realacionados con la lubricacion automotriz e indsutrial	
CÓDIGO: 4732	
TASA DE COTIZACIÓN: 6,96%	CLASE DE RIESGO: Tipo 5.
No. CENTROS DE TRABAJO: 1	No. TRABAJADORES: 10
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Escalante Ortega	
ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL: Anderson Luna	
CARGO: Jefe de Bodega.	

IMAGEN DE UBICACIÓN



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 12 de 22	

4.2. Actividades

Dentro de las diferentes áreas en donde se desarrollan las labores, los trabajadores de **LUBRIALF** están encargados y/o relacionados con las siguientes actividades:

- **Lavado de mano:** Se dispuso en los baños y zona común 1 dispensador de jabón líquido y un dispensador de toallas desechables con el fin de facilitar el proceso de lavado de manos según las técnicas de la OMS dispuestas en forma de infografía pegada en las paredes de baños y zonas comunes. Se dispuso de un dispensador de alcohol al 70% en las zonas comunes y la entrada de la empresa. Este proceso se debe hacer cada 3 horas, con turnos de una persona a la vez.
- **Distanciamiento social:** Se distribuyeron los puestos de trabajo de tal manera que cada operario estén a una distancia de 2m entre sí, se prohíbe las reuniones, se dispuso dos horarios de almuerzo para evitar aglomeraciones en la zona común.
- **Uso de tapabocas obligatorio:** Es obligatorio el uso del tapabocas dentro de la empresa, se dotan a los trabajadores de 7 tapabocas lavables cada semana los cuales serán desinfectados en la empresa con las medidas de precaución.
- **Limpieza y desinfección:** Se hará aseo diariamente de los pasillos oficinas y puestos de trabajo con detergentes y virucidas para eliminar el virus y demás bacterias que puedan estar en estas zonas, las máquinas y asientos serán desinfectados por el mismo operario antes de iniciar turno y al cerrar turnos. Todos disponen de guantes para las personas quienes hacen este procedimiento. Los techados y equipos comunes serán rociados con alcohol al 70% cada 3 horas

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 13 de 22	

PROTOCOLO DE INGRESO DEL PERSONAL.

Al ingresar a las instalaciones de la empresa, es de obligatorio cumplimiento cumplir con todo el protocolo de ingreso del personal, el cual tiene el siguiente orden:

1. Se debe hacer una fila con una distancia de separación de 2 metros
2. Se toma la temperatura de todos los empleados, y se digita en una planilla, las mediciones deben estar entre 35 y 37 °C, de lo contrario deberá ser reportado y no se permitirá el ingreso, luego se reportará a la ARL y EPS.
3. Luego se procede a desinfectar la superficie de la ropa y la piel con una solución de agua con hipoclorito, la cual es rociada con una bomba manual y una boquilla de aspersión.
4. Se desinfecta el calzado sumergiendo la planta en un recipiente con hipoclorito.
5. Se aplica jabón líquido en las manos y se debe lavar las manos.
6. Se saca el traje de bioseguridad y se procese a cambiarse.
7. Cumplido los anteriores pasos el empleado está listo para trabajar


NOTA: Esto aplica también a terceros que por motivos extremadamente necesarios y con un permiso del director de gestión puede ingresar a las instalaciones de la empresa, solo se permite el ingreso de una persona a la vez.

PROTOCOLO DE INGRESO DEL PERSONAL.

Al salir de turno todos los empleados deben seguir los siguientes pasos antes salir del perímetro de la empresa:

1. Solo pueden haber 2 empleados en la zona de salida, distanciados a 2 metros, y el resto deberá abandonar su puesto de trabajo solo cuando sea llamado por el personal encargado de hacer la desinfección.
2. Se toma la temperatura de todos los empleados, y se digita en una planilla, las mediciones deben estar entre 35 y 37 °C, de lo contrario deberá ser reportado y no se permitirá el ingreso al siguiente día, se reportará a la ARL y EPS.
3. Luego se procede a desinfectar la superficie de la ropa y la piel con una solución de agua con hipoclorito, la cual es rociada con una bomba manual y una boquilla

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 14 de 22	

de aspersión.

4. Se deberán retirar el traje de bioseguridad y deberá ser guardado en una bolsa plástica, el cual deberá ser lavado todos los días.
5. Se desinfecta el calzado sumergiendo la planta en un recipiente con hipoclorito.
6. Se aplica jabón líquido en las manos y se debe lavar las manos.
7. Cumplido los anteriores pasos el empleado está listo para trabajar.


NOTA: Esto aplica también a terceros que por motivos extremadamente necesarios y con un permiso del director de gestión puede ingresar a las instalaciones de la empresa, solo se permite el ingreso de una persona a la vez.

Protocolos de ingreso de materia prima.

Al ser esencial la recepción de materia prima se dispone de un área específica para este proceso y se disponen las siguientes actividades obligatorias:

1. Se debe verificar que todos los mensajeros, y trasportistas en general usen tapabocas y cuentas con medidas de bioseguridad, de lo contrario no se recibirá la mercancía.
2. Se debe dejar la materia prima (Paquetes, bolsas, cajas) en la zona dispuesta, luego se debe rociar todas las unidades hipoclorito con una bomba manual.
3. Se debe esperar a que se sequen las unidades y se procese da guardan en la bodega interna de la empresa.
4. Las personas que manipulen la mercancía deberán al terminar la actividad, lavarse las manos con abundante agua y jabón líquido.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 15 de 22	

5. RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5.1. Recursos Internos

5.1.1. Recurso Humano

LUBRIALF cuenta con un grupo de trabajadores dispuestos a cumplir El Plan de Contingencias COVID-19, también cuenta con personal encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo para gestionar las actividades de los trabajadores.

5.1.2. Recursos técnicos

Serán los que disponga la **LUBRIALF**, con sus trabajadores. Generalmente los recursos técnicos más utilizados están representados por elementos de comunicación tales como: celulares corporativos, radios.

5.2. Recursos Externos


5.2.1. Entidades De apoyo

Teléfonos

Bomberos	057 3444294
Defensa civil	057 3415700
Policia	123
Línea Covid 19	CRUED: (035) 323 62 20 Barranquilla: 379 33 33 317 517 39 64 315 300 20 03

*Línea general de atención de emergencias **123**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 16 de 22	

5.2.2. Servicios Médicos y de Urgencias

Teléfonos

Eps Sura	057 3197901
Arl Axa	057 3851667
Eps Mutual Ser	057 3851731
Caja Copi	057 3714545

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS


6.1. Identificación del Riesgo

Teniendo en cuenta los distintos tipos de amenazas identificadas en el Municipio en el plan de Contingencia general se identificó, dentro de las amenazas Antrópicas, la amenaza Epidemiológica la cual aplica para la contingencia presente.

6.2. Diagnostico del Riesgo

El grado de riesgo al que está expuesto la población ante un evento adverso depende de la combinación de dos factores: la amenaza y la vulnerabilidad. Por lo tanto, para definir el riesgo, se requiere diagnosticar las amenazas, así como la vulnerabilidad de los elementos expuestos. El análisis de riesgo epidemiológico En este esquema realizamos un control irrestricto de la principal amenaza como es la del **COVID-19** para nuestros trabajadores los cuales se encuentran distribuidos como lo establece el siguiente listado con nombres y ubicaciones dentro de la operación de **LUBRIALF**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		Fecha: Abril/02/2020
		Versión: 001
		Página 17 de 22

RECORDEMOS QUE DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEBERA DE CONTAR CON UNOS E.P.P. ESPECIFICOS, DESCRIBIMOS AQUÍ LOS DE TAREAS DE CAMPO (OMITIMOS LAS DE TELETRABAJO).

Oficios Varios.




Fontaneros.



Operarios Aseo (Recolección).



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 18 de 22	

7. ACTIVIDADES DE ACUERDO AL NIVEL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO

7.1. Objetivo

Los planes de Contingencias, tienen como principal objetivo, evitar la contaminación de las personas que allí se encuentran, por lo tanto, el trabajador del **LUBRIALF** estará dispuesto a conocer y cumplir las especificaciones dispuestas en Los planes de Contingencias,

7.2. Campos de Acción del Plan de Contingencia COVID-19

Los trabajadores del **LUBRIALF** estarán preparados cuando el PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19 se active en los siguientes casos:


- **Amenaza tipo Social:** Por virus COVID-19, Trasmisión directa por saliva.

En los casos posibles, se indicará de acuerdo a los protocolos establecidos por la institución de salud.

Los casos probables y confirmados que han requerido ingreso hospitalario podrán recibir el alta si su situación clínica lo permite, aunque su PCR siga siendo positiva, pero deberá mantener aislamiento domiciliario con monitorización de su situación clínica al menos 14 días desde el alta hospitalaria o hasta que se obtenga un resultado de laboratorio negativo.

Los casos ingresados que al alta tengan un resultado de laboratorio negativo podrán ir a su domicilio sin aislamiento y de acuerdo a lo establecido por el medico podrá continuar con su trabajo, siempre y cuando este lo dictamine.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 19 de 22	

Procedimiento de notificación de Síntomas

En caso de presentar síntomas como:

- Fiebre
- Tos
- Dificultad para respirar
- Dolor corporal

Deberá comunicarse con gerencia general o departamento de SST de **LUBRIALF** con el cual se dispondrá examen médico de comprobación para descartar o establecer la presencia del COVID-19 en caso tal se actuará como lo indique en su momento el departamento médico de la IPS.

La vigilancia de la enfermedad se irá adaptando a los distintos escenarios utilizando la estrategia más adecuada en base a los sistemas implementados el departamento médico.

8. ACCIONES A REALIZAR PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID 19.


LUBRIALF Atención al Publico

Con el fin de cuidar la salud de la gente, las visitas a **LUBRIALF**, que hacen parte del programa de Atención al Público, quedan suspendidas temporalmente y hasta nuevo aviso.

Trabajo en casa (Teletrabajo) para los Trabajadores de LUBRIALF

Todos los trabajadores de **LUBRIALF** deben realizar trabajo en casa, exceptuando quienes deban permanecer por razones de la prestación de los servicios públicos o asuntos críticos de la empresa, Esta determinación, que también incluye a los aprendices y practicantes, se suma a los funcionarios que harán parte del programa de Teletrabajo.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 20 de 22	

Contratistas

En la medida que las necesidades del servicio lo permitan, los contratistas no deben asistir a las instalaciones de **LUBRIALF** deben realizar trabajo en casa, exceptuando quienes deban permanecer por razones de la prestación de los servicios públicos o asuntos críticos de la empresa.

Ingreso a instalaciones de LUBRIALF

Se restringe totalmente el ingreso de proveedores, visitantes y personas externas a la Organización, incluidos los Trabajadores Directos de **LUBRIALF** a áreas operativas diferentes a la propia. Se exceptúan aquellas visitas que sean absolutamente necesarias para la operación.

Reuniones

Están suspendidas las reuniones de más de 10 personas. En todas las sesiones que se hagan con un número inferior de asistentes se deben aplicar las medidas de prevención: lavado de manos frecuente y suficiente espacio entre los concurrentes y la ventilación. Los funcionarios de la Empresa también deben reagendar las citas y utilizar las herramientas virtuales disponibles, de tal forma que se disminuyan las atenciones dentro de la población para minimizar los riesgos biológicos.

Limpieza permanente


LUBRIALF implementó todas las medidas de desinfección y aseo permanente en sus instalaciones. Adicionalmente, en sus baños se instalaron dispensadores de jabón líquido y toallas desechables.

Se debe cumplir una estricta higiene de manos antes y después del contacto con los residuos, generados en Galería y Carro compactador.

Medidas preventivas adoptadas para los operadores que deban trabajar por razones de la prestación de los servicios públicos o asuntos críticos de la empresa.

Los trabajadores **LUBRIALF** que deban permanecer por razones de la prestación de los servicios públicos o asuntos críticos de la empresa deberán someterse a exámenes

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19	Fecha:	Abril/02/2020
	Versión:	001
	Página 21 de 22	

periódicos obligatorios los cuales se coordinaran desde la gerencia y el departamento de Seguridad y Salud en el trabajo en coordinación con la gerencia de la IPS.

LUBRIALF reitera su compromiso con todas las determinaciones adoptadas por los gobiernos Local, Departamental y Nacional que permitan controlar la expansión del coronavirus (COVID-19) y Reiteramos nuestro irrestricto compromiso con nuestra ciudadanía y su Gobierno.


9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	02/04/2020

Recordemos que “Cualquier medida Tomada no es Extrema”

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN N°: 001	PLA-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		Fecha: Abril/02/2020
		Versión: 001
		Página 22 de 22

ANEXO 1 SINTOMAS HABITUALES

Síntomas habituales:	Fiebre	Tos seca	Fatiga
-----------------------------	--------	----------	--------

<p>Síntomas no habituales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dolor de cabeza Congestión nasal Disminución del olfato Dolor de garganta Tos con esputos Falta de aliento Dolor en músculos o articulaciones Escalofríos Náuseas y/o vómitos Diarrea 		<p>En enfermedad severa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alteración de la conciencia Fiebre alta Tos con sangre Dificultad de respiración evidente Dolor torácico Pulso irregular Poca o nula micción
--	---	--

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-003
			Fecha de modificación: Abril/20/2020